



**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
300 NORTE DE LA ESCUELA DE RIO CUARTO  
TEL. 2465-5917  
CORREO ELECTRÓNICO:  
SCONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR**

# ACTA 53-2021

## SESIÓN ORDINARIA

3 ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
4 VIRTUAL ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL  
5 CANTÓN DE RÍO CUARTO, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON  
6 TRECE MINUTOS DEL DÍA LUNES PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL  
7 VEINTIUNO, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

## **ARTICULO I. -- COMPROBACIÓN DE QUORUM. --**

## ASISTENCIA.

## **MIEMBROS PRESENTES:**

13 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Natalie Mc Reynolds  
14 (PRESIDENTA MUNICIPAL a.i.), Daniel Vargas Jara, Julia Isabel Víquez Jiménez,  
15 Luis Fernando Cruz Alvarado, Alejandro Araya Jiménez. --

17 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS):** Luis Alberto Barrantes Sánchez,  
18 Elizabeth Alfaro Zamora, , Susana Rojas Mesén, Juan José Vásquez. --

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto). Emanuel Cruz Aquirre (Santa Isabel). Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita). --

23  
24 **SÍNDICA SUPLENTE SEÑORA:** Mariluz López Mesén (Río Cuarto), Ligia Gómez  
25 Vargas (Santa Rita), Seidy Cásares Castillo (Santa Isabel) --

26  
27 **ALCALDE MUNICIPAL:** José Miguel Jiménez Araya --

## MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTIFICACIÓN)

Marcela Bolaños Alfaro (Motivos de Salud) --

## MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN)

NO HAY --

37 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Sonia Cascante Retana. —

## **VISITANTES: NO HAY =**

## ARTICULAZIONI

## ARTÍCULOS III. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA =

43 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.** –  
44 La Presidenta Municipal a.i. Natalie Mc Reynolds Medina presenta la siguiente  
45 agenda a desarrollar en esta Sesión Municipal:

- 1 1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. --
- 2 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –
- 3 3. APROBACIÓN DEL ACTA 51-21. --
- 4 4. CORRESPONDENCIA. --
- 5 5. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –
  - 6 a) INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA LEY DE PATENTES Y EL  
7 PROCEDIMIENTO DE COBROS. –
  - 8 b) CONVENIO MARCO CON LA UTN. --
- 9 2. INFORMES DE COMISIÓN. –
  - 10 a) INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO  
11 DEL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR MUNICIPAL. –
- 12 6. MOCIONES. –
- 13 7. ASUNTOS VARIOS. –

14 El Regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que el correo electrónico con los  
15 documentos soporte no estaba incluida el acta 51-21, por lo que solicita que se  
16 posponga el punto 03 de la aprobación del acta, para la otra semana. --

17 Por error involuntario de la secretaria del concejo municipal Sonia Cascante Retana,  
18 al no incluir en la documentación soporte para el acta 53-21, el acta 51-21, se  
19 solicitar eliminar de la agenda la aprobación de dicha acta, por lo que queda  
20 aprobada una vez modificada queda de la siguiente manera:

- 21 1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. --
- 22 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –
- 23 3. CORRESPONDENCIA. --
- 24 4. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –
  - 25 b) INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA LEY DE PATENTES Y EL  
26 PROCEDIMIENTO DE COBROS. –
  - 27 c) CONVENIO MARCO CON LA UTN. --
- 28 3. INFORMES DE COMISIÓN. –
  - 29 a) INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO  
30 DEL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR MUNICIPAL. –
- 31 5. MOCIONES. –
- 32 6. ASUNTOS VARIOS. --

33 **ACUERDO N° 01.** Aprobar la agenda con la eliminación del punto 3 aprobación del  
34 acta 51-21. **VOTACIÓN TOMADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
35 **APROBADO. —**

36 **ARTICULO III.—**  
37 **CORRESPONDENCIA. —**

38 Se recibe carta con fecha 01 de febrero del 2021 firmada por la Presidenta Municipal  
39 Marcela Bolaños Alfaro que dice:

40  
41 Por asuntos de salud debido a una condición médica previa y para garantizar mi  
42 salud, solicito licencia sin goce de dietas con fundamento en el artículo 32 inciso b  
43 del código municipal, solicito ésta por el periodo en que mi salud se encuentre  
44 restaurada. –

45 **ACUERDO N° 02**

46 Dar por recibida la nota de la presidenta municipal Marcela Bolaños Alfaro. Y en su  
47 ausencia se sustituye de manera interina y mientras regresa la presidenta municipal  
48 a su suplente Alejandro Araya Jiménez, en las comisiones permanentes de  
49 hacienda y presupuesto, obras públicas, gobierno y administración, asuntos  
50 jurídicos, asuntos ambientales, condición de la mujer y accesibilidad y la comisión  
51 especial para el procedimiento del nombramiento del auditor municipal interino, Con

1 el entendido que si la presidenta municipal Marcela Bolaños estaba como  
 2 coordinadora, asume la coordinación el subcoordinador y el Regidor Alejandro  
 3 Araya Jiménez pasa a formar parte de la comisión, pero no como coordinador.  
 4 **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

5 **ARTICULO IV. --**

6 **ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. --**

7 ➤ **INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA LEY DE PATENTES Y EL  
 8 PROCEDIMIENTO DE COBROS. --**

9 **PROCESO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COBRO DE PATENTES**

10 **CLASIFICACIÓN DE PATENTES**

Resumen de Base Datos Patentes Grecia			
Clasificación	Cantidad	Trimestral	Anual
Patentes Tipo A	23	23 018 025,82	92 072 103,28
Patentes Tipo B	13	1 785 394,77	7 141 579,08
Patentes Tipo C	201	5 641 210,94	22 564 843,76
<b>TOTAL</b>	<b>237</b>	<b>30 444 631,53</b>	<b>121 778 526,12</b>

21 Notas:  
 22 1. Base de datos de patentes de Grecia al 30 de abril 2020.  
 23 2. Cálculo de pago de patentes según esquema de Grecia.  
 24 3. Varios de esos negocios ya cerraron y ha habido nuevos.

27 **CLASIFICACIÓN DE PATENTES  
 28 SEGÚN MONTO A PAGAR**

AAA	AA	A
• Pagan más de \$1,000,000.00	• Pagan de \$500,000.00 a \$1,000,000.00	• Pagan de \$200,000.00 a \$500,000.00

40 **CLASIFICACIÓN DE PATENTES  
 41 SEGÚN CATEGORÍAS POR MONTO A  
 42 PAGAR**

B	C
• Pagan de \$200,000.00 a \$100,000.00	• Pagan de 100,000.00 para abajo.

## 1 PROPUESTA DE ABORDAJE 2 3 PATENTADOS



4 1. El patentado se presenta voluntariamente a declarar la nueva actividad.

5 2. El patentado se apersona a declarar una actividad previa, se aborda informándole sobre  
6 los alcances de la nueva ley de patentes, e invitándole a declarar tan pronto como sea posible.

7 3. Se convoca a reunión de empresarios por sectores o por distritos; se les informa sobre los  
8 alcances de la nueva ley de patentes, se atienden dudas o consultas y se les invita acercarse  
9 a la Municipalidad para solicitar la nueva patente.

10 4. Visitar, muy cordialmente, a aquellos comerciantes o empresarios que no se haya podido  
11 abordar anteriormente y explicarles los alcances de la nueva ley de patentes. Facilitarles los  
12 requisitos y formularios necesarios, invitándoles a acercarse a la Municipalidad a declarar  
13 su actividad comercial y adquirir su nueva patente comercial.

## 18 REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITAR 19 LA LICENCIA COMERCIAL LEY 9932

23 REQUISITO	24 QUIÉN LO APORTA
24 Estar al día con todos los impuestos municipales	25 El solicitante
25 Formulario Completo	26 El solicitante
26 Copia de la Declaración Jurada de Renta	27 El solicitante
27 Original y copia del documento de identificación. Persona Jurídica: certificación literal de persona jurídica	28 El solicitante
28 Original y copia del Permiso Sanitario de Funcionamiento.	29 El Solicitante
29 Copia del formulario de los proveedores y clientes presentado ante la Dirección General de Tributación	30 El solicitante
30 Certificado de Uso del Suelo	31 La Municipalidad.
31 Certificación de la titularidad de la Propiedad Si es establecimiento es alquilado: original y copia del contrato de arrendamiento.	32 La Municipalidad 33 El solicitante
32 Constancia de estar al día con FODESAF	34 La Municipalidad
33 Constancia de estar al día con la CCSS	35 La Municipalidad
34 Estar al día con la Póliza de Riesgos del Trabajo del INS	El solicitante
35 Primera vez: flujo de caja proyectado de ventas a un año o la Declaración Jurada.	El solicitante rinde la declaración en la Municipalidad.

## 38 REQUISITOS ADICIONALES SEGÚN 39 ACTIVIDAD ECONÓMICA

42 ACTIVIDAD	43 REQUISITO	44 QUIÉN LO APORTA
43 Distribución (Ventas)	44 informe de distribución de los ingresos brutos y la copia de la declaración jurada del impuesto de patentes presentada ante otras municipalidades	45 El solicitante
44 Veterinarias, Peluquerías caninas, Carnicerías, Pescaderías, lecherías y actividades agropecuarias.	45 Certificado de operación extendido por el SENASA (Servicio Nacional de Salud Animal)	46 El solicitante
46 Academias, Institutos, Kinder, Universidades o similares.	47 Acreditación del MEP cuando entregan certificados, caso contrario aclaración del MEP que no necesitan ser acreditados.	48 El solicitante
48 Talleres y similares	49 Visto Bueno de SETENA	50 El solicitante
49 Parqueos	51 Permiso de funcionamiento emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)	52 El solicitante
50 Gasolineras y expendio de combustible.	53 Resolución de MIRENEM y demás requisitos de decreto para expendio de combustible.	54 El solicitante
51 Si utiliza repertorio musical o música ambiente.	55 Autorización o Declaración Jurada de ACAM	56 El solicitante
52 Hospitales, veterinarias, clínicas, TATOOS, y establecimientos de salud.	57 Carta de compromiso de cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley 8839(debidamente autenticada (Disposición de residuos peligrosos)	58 El solicitante
53 Actividades relacionadas con café internet o red de internet.	59 Autorización de la SUTEL	54 El solicitante

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

**ATENCIÓN DE PATENTADOS SEGÚN CATEGORÍA O TIPO**

1. **Patentados Tipo A:** se contactan, se les informa las opciones para declarar patentes:  
 a. Presencial  
 b. Digital  
 c. Visitarles

2. **Patentados Tipo B:** se contactan e informa que ya pueden solicitar su patente, se les facilitan los requisitos vía correo o whatsapp; y pueden hacerla presencial o digital.

3. **Patentados Tipo C:** se pueden convocar por sector comercial o productivo; o bien por el distrito donde ejerzan la actividad comercial.

4. Implementar la Muni Móvil para Patentes ó anunciar por comunidad para atender en la Municipalidad, a partir del 15 de febrero 2021.

**PROPUESTAS DE COBRO SEGÚN CATEGORÍA MES DE FEBRERO**

- AAA
- AA
- A
- B
- C: Poblado Río Cuarto

- 9 y 10: Santa Rita.
- 11 y 12: Santa Isabel.
- De donde llegue el contribuyente
- Muni Móvil para las dos últimas semanas y e inicio de Marzo.

**HORARIO PROPUESTO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

**LUNES A VIERNES**

- De 7:30 am a 11:30 am.
- Almuerzo de 11:30 am a 12:30 am.
- De 12:30 pm a 4:00 pm.



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

## EQUIPO A UTILIZAR

► DATÁFONO

► IMPRESORA DE PUNTO DE VENTA

► IMPRESORA-ESCANER

► AMPOS

► SUMADORA-CALCULADORA

El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que es un sistema absolutamente nuevo, que tiene compatibilidad, que hay que cerrar cada día, subirlo al sistema de Grecia, hay que hacerla para la contabilidad, pero la recaudación, la emisión, la impresión del certificado, es en un sistema echo en casa que ha hecho la Municipalidad. –

La Regidora Julia Víquez pregunta que se hace con las patentes de negocios que cerraron, ese dinero se puede recoger, si tienen deudas como se hace para cobrar y si tienen otra actividad comercial, tienen que abrir otra nueva patente. –

El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que el solo echo de cerrar el negocio, no significa que cierre la patente, son dos actividades conjuntas, no son excluyentes, las personas que hayan cerrado el negocio tienen que ir a informar, que dejaran la patente, sin validez, si fue en los dos semestres del año 2020, no se va a cobrar, así haya tenido abierto o cerrado para atrás y si la patente no estaba cerrada, si tienen lastimosamente que cobrar, la patente no fenece con el cierre del negocio, la patente fenece cuando van a la municipalidad y la cierran. Y con respecto a la pregunta del cambio de actividad comercial, hay que sacar una nueva patente, a no ser que la patente otorgada sea lo suficientemente general o amplia que le permita, básicamente las patentes son específicas en la actividad que se está desarrollando, si hay un cambio, por lo menos acercarse a la municipalidad para hacer el cambio y determinaremos allí, si hay que hacerla nueva o se puede hacer un cambio en la constitución de la misma. –

La Presidenta Municipal a.i. Natalie Mc Reynolds pregunta que pasó con el sistema a gran escala, y si este, es un sistema para salir del momento. –

El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que la próxima semana tiene reunión con el señor Patricio Morera que es el nuevo presidente ejecutivo del IFAM, porque él piensa que ellos son los que tienen que pagarnos lo que ocupamos, que den la plata y nosotros saquemos la contratación, porque tiene no sé cuántos años de tratar de hacer un sistema para todas las municipalidades y no han podido, si definitivamente esto es temporal, para tener un sistema integrado, que cobre igual inmuebles, patentes, que sea contable también de egresos o ingresos que eso es lo que estamos haciendo en la búsqueda de los recursos que anda por lo menos en

1 150 o 200 millones de pesos, vamos a ver de donde los conseguimos y hacia eso  
2 vamos. –

3

4 El Regidor Luis Alberto Barrantes pregunta cuantas patentes tienen proyectado  
5 tener aquí en el cantón, es el primer año que se cobraría patentes, se sabe que las  
6 patentes y los bienes inmuebles es lo que más genera recursos económicos a la  
7 Municipalidad, porque por ahí vio el dato que presento al 20 de abril del 2020, se  
8 hablaba de 121 millones, ya tienen visualizado el monto estimado y la cantidad  
9 promedio de este primer año de las patentes. –

10

11 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que lo que tienen es un  
12 histórico contable de Grecia, en eso si andamos entre 120 o 125 millones de  
13 colones, que históricamente se ha pagado en promedio en Grecia, por lo que era  
14 Río Cuarto como distrito, ahora como cantón, ese si es un promedio de 125 millones,  
15 sin embargo se ha hecho un trabajo con los ingenieros de urbanismo, de unidad de  
16 gestión vial y con la topografía de cuando hacemos las giras, actualizar los negocios  
17 que sean encontrados y estamos hablando de más o menos 155 a 150 puntos  
18 comerciales que requieren patente en Río Cuarto, muchos han cerrado y algunos  
19 otros han abierto, hay varios que están esperando para abrir, un monto 125 o 150  
20 millones de colones, patentes más o menos 150, ese es el dato que tenemos, lo  
21 primero es estimaciones, contables históricas de Grecia y lo segundo con visitas  
22 puntuales que han hecho los ingenieros de vivienda y urbanismo, catastro y caminos  
23 en el recorrido que han hecho por todo el cantón, hemos pedido que apunten las  
24 actividades comerciales y las tengan acá para nosotros tener una base de datos  
25 nuestra. –

26

27 ➤ **CONVENIO MARCO CON LA UTN. –**

28 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que lo que traen es un  
29 convenio con la Universidad Técnica Nacional, que ya los visitó en una sesión del  
30 concejo municipal el señor Emanuel González, sino se equivoca, con el rector de la  
31 Universidad Técnica Nacional, con la asesoría jurídica de ellos, está la nota donde  
32 solicitaron la aprobación y la recomendación por parte de la administración y de la  
33 asesoría jurídica para que esto vaya a ser visto por la comisión de asuntos jurídicos,  
34 este convenio trae es una cooperación, no es un convenio que no es oneroso es  
35 gratuito de cooperación con la Universidad Técnica Nacional, importante indicarles  
36 que en el tema de la basura que van a empezar a trabajar para hacer un estudio,  
37 yo me reuní con el señor rector, con el señor decano de la UTN de San Carlos, van  
38 a trabajar con un grupo de un trabajo final de graduación, para que un grupo de 10  
39 o 8 jóvenes, nos ayuden haciendo un estudio de gestión de recursos, no de plata,  
40 sino de basura, para saber cuánto exactamente está produciendo el cantón, cuantas  
41 unidades habitacionales, cuantas unidades empresariales, cuanto es industria y  
42 poder tener los elementos suficientes, para empezar a sacar el cartel de licitación,  
43 con respecto a la basura, estamos trabajando en un reglamento que va a tener dos  
44 recolecciones, una de desechos no valorizables y otra de desechos valorizables o  
45 sea reciclaje, necesitamos mucho de este convenio para que los muchachos de la  
46 UTN, sean las personas que le vayan a ser ese trabajo, así como un montón de  
47 otros proyectos como las clases de inglés, como ayuda al sector turismo. –

48 Se recibe oficio OF-AL-029-2021 con fecha 29 de enero de 2021, firmado por el  
49 señor José Miguel Jiménez Araya Alcalde Municipalidad de Río Cuarto, que dice:

50

51 Por la presente se remite a este honorable Concejo Municipal el texto base de  
52 Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la

1 Municipalidad de Río Cuarto para que – si a bien lo tiene- autorice a la Alcaldía  
2 Municipal para la suscripción de dicho acuerdo. Asimismo, se solicita el envío del  
3 texto propuesto para a la Comisión Permanente de Jurídicos para su  
4 correspondiente conocimiento, análisis y dictamen. Aprovecho la oportunidad para  
5 agradecer por su excelente gestión. –

6  
7 Se recibe oficio CL-002-2021 con fecha 25 de enero de 2021, firmado por la  
8 licenciada Aurora Fallas Lara Asesora Jurídica a.i. Municipalidad de Río Cuarto, que  
9 dice:

10  
11 Por la presente, la suscrita María Aurora Fallas Lara, abogada, portadora del carné  
12 profesional número 29546, en mi condición de Asesora Jurídica a.i. de la  
13 Municipalidad de Río Cuarto hago constar que el texto del Convenio Marco de  
14 Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la Municipalidad de Río Cuarto  
15 se ajusta al ordenamiento jurídico vigente. Asimismo, se remite el texto del mismo  
16 a esta honorable Comisión Permanente para su respectivo conocimiento, análisis y  
17 dictamen. --

18  
19 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA  
20 NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

21  
22 Entre nosotros, UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, en adelante la UTN, cédula  
23 de persona jurídica No. tres-cero cero siete-cinco cinco seis cero ocho cinco,  
24 representada en adelante por el Dr. Emmanuel González Alvarado, mayor, casado,  
25 vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos, trescientos cincuenta y nueve,  
26 cero ochenta y uno, en su calidad de Rector, nombrado por acuerdo número dos,  
27 del acta extraordinaria veinticinco, dos mil veinte, en sesión extraordinaria celebrada  
28 por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, el  
29 diecisiete de junio del año dos mil veinte; y MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO, en  
30 adelante la MUNICIPALIDAD, titular de la cédula de persona jurídica número tres-  
31 cero catorce-setecientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y uno,  
32 representada por José Miguel Jiménez Araya, mayor, soltero, abogado, portador de  
33 la cédula de identidad número dos-cero quinientos setenta y cinco cero trescientos  
34 treinta y cuatro, vecino de Alajuela, Río Cuarto; en mi calidad de Alcalde del cantón  
35 de Río Cuarto, electo de manera popular según resolución N°1494-E11-2020 de las  
36 catorce horas con treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte del  
37 Tribunal Supremo de Elecciones publicada en la Gaceta N°47 del diez de marzo de  
38 dos mil veinte, autorizado por el Concejo Municipal de Río Cuarto, acuerdo XX,  
39 Artículo XX del acta número XX-2021; CONSIDERANDO QUE: 1º) La Ley N° 8638  
40 de creación de la Universidad Técnica Nacional establece en su ARTÍCULO N° 2:  
41 “La Universidad Técnica Nacional, es una institución de educación superior  
42 universitaria que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de  
43 plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones...” 2º) La  
44 UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas  
45 consisten, según el ARTÍCULO N°5, en el inciso a) “Desarrollar programas  
46 académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de  
47 manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores  
48 que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional  
49 con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus  
50 diversas regiones.” 3º) Que la UTN sobre la base del interés público y en ejercicio  
51 de las potestades legales que le son conferidas, pueden articular esfuerzos y  
52 concretar programas en el campo académicos y empresariales, con el fin de  
53 satisfacer las necesidades sociales de educación, formación, capacitación para el  
54 trabajo y asistencia técnica que expresan los trabajadores en general y las

1       pequeñas empresas costarricenses en condiciones de pobreza, para lo cual tiene  
2       plena capacidad legal para suscribir los convenios de cooperación que se  
3       consideren oportunos. 4º) Que el artículo 2º inciso c, de la Ley de Contratación  
4       Administrativa, el cual establece como excepción del concurso público la actividad  
5       contractual celebrada entre entes de derecho público. 5º) Que las municipalidades  
6       son instituciones autónomas, que en razón del territorio ejerce el gobierno local y la  
7       administración de los intereses y servicios locales respectivos, según los artículos  
8       169 y 170 Constitución Política, en procura del desarrollo social, económico y  
9       ambiental de los habitantes de los cantones. 6º) Que de conformidad con el artículo  
10      4 inciso f) del Código Municipal, la Municipalidad dentro de sus atribuciones puede  
11      concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o  
12      contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, delegando a través del  
13      artículo 13 inciso e) la potestad de celebrar dichos convenios. 7º) Que el 20 de mayo  
14      de 2017 Ley Creación del Cantón XVI Río Cuarto de la provincia de Alajuela, Ley  
15      Nº 9440, creó el cantón número 82. El cual está conformado por los distritos de Río  
16      Cuarto (cabecera), Santa Rita y Santa Isabel. 8º) Que el 01 de mayo de 2020 se  
17      instauran las primeras autoridades municipales y asumen sus funciones. Por tanto,  
18      se acuerda celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACION, el cual  
19      se regirá por el Derecho Público, las normas pertinentes, la buena fe y las siguientes  
20      cláusulas: Primera. Integración Documental Del Convenio. El presente convenio se  
21      compone de manera integral por los siguientes documentos, cuyo orden de  
22      prelación en la interpretación es el siguiente: a. El convenio y sus adendas. b. Las  
23      cartas de entendimiento. En caso de que en alguno de los documentos anteriores  
24      se mantenga una contradicción en la interpretación, la firmeza y validez, acordamos  
25      que prevalecerá el documento establecido en superior orden cronológico. Segunda.  
26      Objetivo General. Establecer vínculos de cooperación entre UTN y la  
27      MUNICIPALIDAD para la promoción y realización de acciones y/o proyectos de  
28      interés mutuo con el fin de satisfacer las necesidades sociales de educación,  
29      formación, capacitación para el trabajo y asistencia técnica. TERCERA: Alcance.  
30      Para alcanzar el objeto del presente convenio marco, LAS PARTES de común  
31      acuerdo, en la medida de lo posible y dentro del marco de sus competencias legales,  
32      acuerdan realizar actividades -según las consideraciones e intereses de cada  
33      entidad suscriptora- en las que se incluyen acciones de prestación de servicios de  
34      capacitación, formación, desarrollo y ejecución de pasantías estudiantiles y  
35      prácticas profesionales, implementación de Trabajos Comunales Universitarios,  
36      entre otras que se consideren pertinentes. Cuarta. Implementación. El presente  
37      Convenio será ejecutado por medio de Cartas de Entendimiento. Tales instrumentos  
38      deberán especificar: actividades a realizar, sus alcances, lugar de ejecución,  
39      responsables, participantes, plazos, fuente de financiamiento, presupuestos, y  
40      estimaciones económicas pertinentes y demás documentación pertinente. Quinta.  
41      Vigencia. El presente Convenio Marco tendrá un plazo de vigencia de CUATRO (04)  
42      años a partir de la fecha de firma consignada en la parte inferior de este documento.  
43      El plazo podrá ser prorrogado por una única vez o darse por finalizado de común  
44      acuerdo por las partes cuando éstas lo estimen conveniente, con al menos noventa  
45      (90) días de antelación Toda renovación deberá realizarse mediante una adenda, la  
46      cual formará parte integral del presente instrumento. En caso de que el presente  
47      instrumento deba concluirse anticipadamente por decisión de cualquiera de las  
48      partes, todas las actividades que se estén ejecutando continuarán desarrollándose,  
49      salvo que las partes conjuntamente acuerden lo contrario. Sexta. Obligaciones de  
50      las partes. Para la implementación del presente Convenio marco de cooperación,  
51      tanto la UTN como la MUNICIPALIDAD convienen ejecutar de manera conjunta lo  
52      siguiente: a) Realizar el planteamiento conjunto para ambas instituciones de  
53      proyectos viables y de interés enfocados en satisfacer las necesidades sociales de  
54      educación, formación, capacitación para el trabajo y asistencia técnica. b) Procurar

1 dentro de sus posibilidades presupuestarias, fuentes de financiamiento para el  
 2 desarrollo de las acciones, proyectos y programas generados en razón del presente  
 3 Convenio Marco. c) Establecer sistemas o mecanismos de monitoreo, seguimiento,  
 4 control e informe de resultados de las acciones generadas en razón de los  
 5 programas o proyectos específicos que se ejecuten en el marco del presente  
 6 Convenio. d) Determinar y plantear las cartas de entendimiento a desarrollar entre  
 7 ambas partes que generen actividades conjuntas que permitan llevar a cabo el  
 8 objetivo general consignado en la cláusula segunda del presente Convenio Marco.  
 9 e) Apoyar y desarrollar los programas de los proyectos conjuntos entre ambas  
 10 organizaciones, los cuales deberán ser coordinados y ejecutados de manera  
 11 conjunta. f) Procurar las condiciones físicas, de capital humano, de formación, entre  
 12 otras que se consideren elementales para la adecuada implementación del presente  
 13 Convenio. g) Evaluar cada año el cumplimiento de los objetivos del presente  
 14 Convenio de acuerdo a las metodologías de ejecución y resultados que ambas  
 15 partes determinen de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava de este acuerdo  
 16 y en las correspondientes cartas de entendimiento. h) Cualquier otra que se derive  
 17 del cumplimiento efectivo y/o desarrollo de lo consignado en las cartas de  
 18 entendimiento. i) Cualquier otra que el ordenamiento jurídico así determine.  
 19 Séptima. Estimación. Por la naturaleza del presente Convenio, no se estima cuantía.  
 20 Octava. Coordinación y Responsables. La coordinación del presente instrumento  
 21 por parte de la UTN estará a cargo de \_\_\_\_\_. La coordinación en la  
 22 MUNICIPALIDAD estará a cargo de la señorita Stephanie Aguilar Rojas,  
 23 vicealcaldesa primera, o quien en su defecto ostente el puesto de primera  
 24 vicealcaldía. Novena. Seguimiento e Informes. Para el adecuado seguimiento del  
 25 presente acuerdo, se hará una valoración anual por ambas partes de forma  
 26 individual. Por parte de la UTN, el responsable del presente instrumento realizará  
 27 un análisis anual, mismo que deberá ser entregado a la Dirección de Cooperación  
 28 Externa. LA MUNICIPALIDAD realizará el seguimiento y la valoración anual de  
 29 acuerdo a lo consignado en cada una de las cartas de entendimiento, lo cual se  
 30 ejecutará por un equipo interdisciplinario en el que intervengan las personas  
 31 funcionarias municipales que figuren como responsables en las cartas de  
 32 entendimiento y la persona funcionaria responsable del presente convenio. Décima.  
 33 Comunicaciones y Notificaciones. Cualquier notificación, solicitud, informe u otra  
 34 comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este Convenio Marco,  
 35 se hará de forma escrita al siguiente domicilio

MUNICIPALIDAD	UTN
Alcaldía Tel. 4000-1600 ext. 03. <a href="mailto:jjimenez@muniriocuarto.go.cr">jjimenez@muniriocuarto.go.cr</a>	Rectoría Tel. 2435-5000 Fax. 2442-0504 Apartado Postal: 1902-4050
Vicealcaldía Tel. 4000-1600 ext 02. <a href="mailto:stephanie@muniriocuarto.go.cr">stephanie@muniriocuarto.go.cr</a>	Vicerrectoría de Extensión y Acción Social Tel. 2435-5000 Ext. 8822 <a href="mailto:veas@utn.ac.cr">veas@utn.ac.cr</a>

48  
 49 Décima Primera. Solución de Controversias. Este Convenio Marco es producto de  
 50 la voluntad y buena fe de las partes, en razón de lo cual, los conflictos que llegarán  
 51 a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances del mismo serán resueltos  
 52 por mecanismos que propicien el dialogo, la comunicación efectiva y la resolución  
 53 pacífica de las controversias. En primer lugar, corresponderá a las personas  
 54 responsables del presente Convenio Marco -mencionadas en la cláusula octava-

1 procurar la resolución pacífica de cualquier controversia. De mantener las causas  
2 del conflicto y no encontrarse una solución, dicho diferendo se someterá a las  
3 autoridades suscriptores quienes decidirán, en definitiva. Décima Segunda.  
4 Imposibilidad de cumplimiento. Si por alguna circunstancia, cualquiera de las partes  
5 firmantes se encontrara imposibilitada para cumplir con lo dispuesto en el presente  
6 acuerdo, la parte imposibilitada deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible a  
7 su contraparte. Caso contrario, la contraparte prevendrá a la parte imposibilitada  
8 para que proceda a honrar las obligaciones y responsabilidades asumidas en virtud  
9 de este Convenio, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que  
10 corresponda; plazo que podrá ampliarse cuando la realidad de la situación así lo  
11 amerite. ES TODO. En aceptación de lo anterior, las partes firmamos digitalmente,  
12 el día y hora que consta en el respectivo certificado digital de cada uno de los  
13 representantes de ambas instituciones. Dr. Emmanuel González Alvarado Rector  
14 Universidad Técnica Nacional Lic. José Miguel Jiménez Araya Alcalde  
15 Municipalidad de Río Cuarto. –

16

## 17 **PROUESTA DE FIRMA DEL CONVENIO MARCO CON LA UTN**

18 CONSIDERANDO:

- 19 1. Que en acta ordinaria 35 del año 2020 del lunes 02 de noviembre del 2020,  
20 se recibe en audiencia a los señores Emmanuel González Alvarado Rector  
21 de la UTN de Alajuela, el señor Benhil Sánchez Decano de la sede de la UTN  
22 en San Carlos y el señor Carlos Salas Virrector de Extensión y Acción Social  
23 de la UTN, donde manifiestan que lo primero es la firma del convenio marco  
24 de cooperación es parte fundamental para arrancar con este convenio y  
25 podrían inmediatamente definir una ruta de trabajo para orientar las acciones  
26 inmediatas con los que la Universidad Técnica Nacional (UTN) pueda  
27 colaborar. --
- 28 2. Que en oficio CL-002-2021 con fecha 25 de enero de 2021, firmado por la  
29 licenciada Aurora Fallas Lara Asesora Jurídica a.i. de la Municipalidad de Río  
30 Cuarto, emite CONSTANCIA DE LEGALIDAD DE CONVENIO MARCO DE  
31 COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Y LA  
32 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. –
- 33 3. Que en oficio OF-AL-029-2021 con fecha 29 de enero de 2021 firmado José  
34 Miguel Jiménez Araya, Alcalde de la Municipalidad de Río Cuarto ENVÍO DE  
35 TEXTO BASE DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA  
36 UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO  
37 CUARTO.

38 **POR TANTO, SE RECOMIENDA:**

39 Autorizar a la Alcaldía Municipal para la suscripción de CONVENIO MARCO DE  
40 COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Y LA  
41 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. Asimismo, se solicita el envío del texto  
42 propuesto a la Comisión Permanente de Jurídicos de la Municipalidad de Río  
43 Cuarto, para su correspondiente conocimiento, análisis y emitan un dictamen. --

44

45 La Presidenta Municipal a.i. somete a votación la propuesta. –

46

## 47 **ACUERDO N° 03**

48 Autorizar a la Alcaldía Municipal para la suscripción de CONVENIO MARCO DE  
49 COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Y LA  
50 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. Asimismo, se solicita el envío del texto

51

1 propuesto a la Comisión Permanente de Jurídicos de la Municipalidad de Río  
2 Cuarto, para su correspondiente conocimiento, análisis y emitan un dictamen.  
3 **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**  
4

5 ➤ **INCORPORACIÓN A LA RED VIAL NACIONAL EL CAMINO 2-03-045. --**  
6

7 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que lo que eso significa para  
8 el cantón, nos libera mucho los recursos de la Ley 8114, en una de las arterias que  
9 cruza principalmente al cantón. Por lo que le da lectura al siguiente oficio ACA-1-  
10 21-54 (74) con fecha 01 de febrero del 2021, del Consejo de Administración del  
11 CONAVI, que dice:

12 REF: ACTA 05-2021. --

13 Nos permitimos hacer de su conocimiento que el Consejo de Administración, según  
14 consta en el acta de la sesión 05-2021, acordó:

15 **Solicitud de Incorporación a la Red Vial Nacional el camino 2-03-045 del**  
16 **Cantón de Río Cuarto de la provincia de Alajuela:**  
17

18 Acuerdo 5. Aprobar la incorporación en la Red Vial Nacional el camino 2-03-045 del  
19 cantón de Río Cuarto de la provincia de Alajuela, de conformidad con el informe  
20 remitido por la Dirección de Planificación Sectorial mediante el oficio SPS-2021-32  
21 de fecha 15 de enero de 2021. **ACUERDO FIRME. --**

22 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que sus respetos para un  
23 Ministro de la talla del señor Rodolfo Méndez Mata, esto le llegó, porque hoy tuvo  
24 una reunión de seguimiento con él, además de esta nueva noticia le indico que en  
25 la última semana de febrero, podría estarse adjudicando ya la obra de la calle 744,  
26 que va del crucero y que pega con la ruta 04, que es la ruta vuelta kopper/Chilamate,  
27 además le informaron que ya están haciendo todas las gestiones del CONAVI para  
28 que aprueben la firma del Ministro del Convenio MOPT/BID, entre la Municipalidad  
29 de Río Cuarto y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de las tres cosas  
30 fundamentales que le pidieron al Ministro Rodolfo Méndez Mata ya do están  
31 absolutamente cumplidas, pero está de la ruta de travesía es algo histórico, algo tan  
32 histórico, esto se ha hecho muy pocas veces en el país, quería agradecerles porque  
33 es algo que el concejo municipal acordaron un acuerdo que la unidad técnica y la  
34 administración ha estado detrás y quería darles de conocimiento de la gran noticia  
35 que recibió a las 5:45 p.m. --

36 La Presidenta Municipal a.i. Natalie Mc Reynolds manifiesta que no queda más que  
37 darle el agradecimiento al Ministro de Obras Públicas y Transportes al señor Rodolfo  
38 Méndez Mata, porque esta gestión ha sido muy rápida. --

39 **ACUERDO N° 04**  
40

41 Autorizar a la administración municipal enviar una nota de agradecimiento al  
42 Ministro de Obras Públicas y Transportes al señor Rodolfo Méndez Mata, por su  
43 pronta gestión de la ruta de travesía y la incorporación a la Red Vial Nacional, y  
44 firmar en conjunto la administración en conjunto con el concejo municipal.  
45 **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**  
46

1        ➤ **RUTA 745. –**

2  
3        El Síndico Rafael Rojas pregunta si van a ampliar la calle, sin van a expropiar, o si  
4        va a quedar como está. Y que cuando converse con el Director Regional del  
5        CONAVI Esteban Coto, le recuerde ese pedazo de la Tabla a la pista, que siempre  
6        está en muy mal estado, es como una batea, recoge las aguas de todos lados,  
7        porque no tiene desagües, no tiene cuneta, cuando la arreglan le ponen un parche  
8        y eso es todo y es ruta nacional la 745. --

9  
10       El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que va como está, que ya ellos  
11       hicieron una visita y emitieron un criterio técnico y hay mediciones, donde tengan  
12       posibilidades de ampliar lo hacen y sino va como está. Y la otra semana viene a Río  
13       Cuarto el señor Esteban Coto, por lo que él contacta al Síndico Rafael Rojas para  
14       que vayan con él, para hacer una inspección. –

15       ➤ **RUTA 708. –**

17  
18       El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que el camino de ruta 708,  
19       caminos a los bajos del toro está malísimo, hoy pidió por esa ruta, esta terrible, casi  
20       intransitable. –

21       **ARTICULO V. –**  
22       **INFORMES DE COMISIÓN. –**

24       ➤ **INFORME PARA EL PROCEDIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DEL  
25       AUDITOR MUNICIPAL. –**

27       **INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DEL  
28       NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR MUNICIPAL**

30       Al ser las quince horas del miércoles 27 de enero se reúne de manera virtual la  
31       comisión especial para nombrar el auditor municipal, con la siguiente asistencia: La  
32       regidora Julia Víquez, el regidor Luis Fernando Cruz y la secretaria del concejo  
33       municipal a.i. la señora Sonia Cascante. --

35       Ausente la Presidenta Municipal Marcela Bolaños.

37       Después de debatir sobre varios asuntos la comisión recomienda lo siguiente:

39       **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR LOS SIGUIENTES  
40       ACUERDOS:**

- 41       1. Nombrar como Coordinador al Regidor Luis Fernando Cruz y como  
42       subcoordinadora a la señora Julia Víquez Jiménez. –  
43       2. Se otorgue un plazo de ocho días naturales para recibir más currículos para  
44       el concurso interno del auditor municipal. –  
45       3. Autorizar a la administración municipal para que publique el concurso interno  
46       para auditor municipal, por todos los medios que ellos consideren  
47       pertinentes. –  
48       4. Solicitar al Contador Municipal Andrés Miranda, una certificación de si existe  
49       la asignación presupuestaria para para contratar el auditor municipal interino.  
50       5. Solicitar a la Administración Municipal si existe la plaza vacante y que no  
51       existe impedimento para que sea ocupada. --

1       6. Solicitarle a la administración municipal, coordine con FEDOMA (ya se  
2       conversó con Don Luis y lo que necesitan es un oficio de la alcaldía  
3       municipal), para que nos colabore alguna de las municipalidades afiliadas y  
4       estudie los currículos presentados, e indiquen cuáles cumplen con los  
5       requisitos solicitados por la Contraloría General de la Republica y el Instituto  
6       de Fomento y Asesoría Municipal, de ser posible nos elijan una terna. --

7       Al ser las quince horas con cincuenta y cinco minutos se termina la reunión. --

9       Julia Víquez, Luis Fernando Cruz. --

10      **ACUERDO N° 05**

13      Aprobar el Informe de la comisión para el procedimiento para nombrar el auditor  
14      municipal interino, tal y como fue presentado. **ACUERDO TOMADO POR**  
15      **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** --

17      **ARTICULO VI. –**  
18      **MOCIONES. –**

20      Yo, Natalie Mc Reynolds, presentó a consideración de ustedes, la siguiente Moción  
21      verbal:

- 22      1. Solicitar al área de contabilidad una certificación de contenido presupuestario  
23      para iniciar el proceso de contratación del asesor legal para asesorar por  
24      demanda al concejo municipal. --
- 26      2. Autorizar a la Administración Municipal para la construcción del cartel de  
27      licitación por servicios profesionales por medio de SICOP, de un abogado  
28      como asesor legal para asesoría al Concejo Municipal por demanda. --

30      Solicito dispensa de trámite. --

32      La Presidenta Municipal a.i Natalie Mc Reynolds, somete a votación la dispensa de  
33      trámite. --

35      **ACUERDO N° 06**

37      Aprobar la dispensa de trámite. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**  
38      **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** --

40      La Presidenta Municipal a.i Natalie Mc Reynolds manifiesta que toda vez que la  
41      moción ha sido suficientemente discutida, la somete a votación. --

43      **ACUERDO N° 07**

45      Aprobar la moción tal y como fue presentada. **ACUERDO TOMADO POR**  
46      **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** --

48      **ARTICULO VII. –**  
49      **ASUNTOS VARIOS. –**

50      ➤ **AVANCE SOBRE EL EBAIS EN EL LOTE DEL SEÑOR SERAVALLI. –**

1 La Presidenta Municipal a.i Natalie Mc Reynolds pregunta al alcalde municipal como  
2 van las negociaciones con el nuevo EBAIS o Clínica que se está gestionando con  
3 la Caja Costarricense del Seguro Social en el lote del señor Seravalli. –

4  
5 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que este asunto está varado en  
6 el despacho de una señora que se llama Kattia Corrales, tienen ya el informe técnico  
7 de la CCSS, no se lo emiten a él, lo ha pedido un montón de veces porque se lo  
8 remitieron a Doña Kattia Corrales y ella tiene que enviarlo a la Municipalidad y se le  
9 ha hecho imposible, la ha llamado varias veces y no ha podido contestarle, ese  
10 informe llega a la administración municipal y empiezan la gestión para el tema de  
11 los recursos, sin embargo en la primera quincena de febrero el doctor Gustavo  
12 Zeledón, que podría estar aprobado el grupo o él horario ampliado para el EBAIS  
13 de Santa Rita que va a ir a ser la visita periódica en Santa Isabel, eso es  
14 importantísimo porque ya ahí contarán con recurso humano para ese tipo de cosas,  
15 también se ha reunido con el INDER y con el señor Aris Regidor que es el presidente  
16 ejecutivo del INDER, porque la recomendación del señor Macaya es que una vez  
17 que se tenga el terreno en propiedad de la CCSS o de la Municipalidad, que son las  
18 únicas dos personas jurídicas con la cual la CCSS invertiría, cuando eso esté  
19 tendrían que hacer una gestión de recursos con el INDER, porque es más fácil que  
20 de los recursos en el INDER que la CCSS, ya el hablo con el señor presidente  
21 ejecutivo de la CCSS y con don Víctor Pizarro que es nuestro contacto aquí, para  
22 que apenas esté le incorporen el presupuesto. –

23  
24 La Presidenta Municipal a.i Natalie Mc Reynolds manifiesta que es muy lamentable  
25 escuchar eso, en ese caso ella puede hablar con la señora Kattia Corrales para  
26 hacerle saber la urgencia del tema. –

27  
28 El Regidor Luis Alberto Barrantes manifiesta que el alcalde municipal José Miguel  
29 Jiménez se reunión días atrás con los alcaldes municipales de la zona, no sabe si  
30 uno de los temas que se trataron fue el tema de la basura, el cual se mencionó ser  
31 tema prioritario de este año. Lo otro es que sabe que no hay gestor ambiental en la  
32 Municipalidad de Río Cuarto, pero pregunta si hay alguien encargado en la  
33 municipalidad y si algún día lo necesiten, la administración municipal puede contar  
34 con él. Otro asunto es si existe o pretende hacer un diagnóstico para ver cómo está  
35 la situación de empleo, si hay desempleo o no, y también como lo ha hecho otras  
36 municipalidades lo que han hecho es una bolsa de empleo, sabe que la  
37 municipalidad no va a dar trabajo, pero gestiona los empleos, hay empresas que  
38 talvez ocupan operarios y hay personas que están desempleadas, puede ser una  
39 pizarra donde aparezcan las empresas del trabajo que necesitan, más que todo  
40 darle trabajo a personas que necesitan. Otro punto sería que la semana pasada  
41 presentó una moción sobre la bandera y la otra semana empieza el curso lectivo y  
42 no sabe si la administración municipal iba a donar algunas banderas del cantón a  
43 algunos centros educativos, no sabe si el señor alcalde va a tener participación en  
44 algunos centros educativos en la inauguración del curso lectivo, porque sabe que  
45 algunos lo hacen presencial, otro lo van a hacer en virtual. –

46  
47 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que los encargados de basura  
48 son la Licenciada Gretel Bolaños y Hansi Alvarado, en las reunión que tuvieron los  
49 alcaldes municipales, Alajuela, San Carlos nos está ayudando, si van a hacer dos  
50 recolecciones, una de residuos valorizables y otra de residuos no valorizables, pero  
51 no podrían empezar a hacer ningún tipo de gestión a no ser que cultural, que si se  
52 puede empezar a hacer, hasta no tener ese reglamento echo, le toma la palabra  
53 con muchísima ilusión, le va a decir a Hansi y a Gretel, que lo incorpore en las  
54 sesiones de trabajo que están teniendo con esas municipalidades que nos están

1 ayudando en la confección del reglamento esas son las personas que están  
2 asignadas Gretel, Hansi y la Licenciada Aurora Fallas en lo legal, definitivamente  
3 toda la ayuda que puedan tener de otras instituciones, van a ser absolutamente bien  
4 recibidas, es un tema fundamental, ya recogieron la basura frente al EBAIS, pero  
5 esto es una falta de cultura tremenda en el cantón, la gente la deja ahí en otros  
6 lugares, para no pagar, eso con el tema de la basura, si tienen la posibilidad de  
7 tener pronto ya una propuesta de reglamento que evidentemente vendría aquí, la  
8 figura que se utilizará será la figura de tersalización, una contratación para la  
9 recolección de la basura que incorpore dos recolecciones diferentes, una de  
10 valorizables y otra de no valorizables que estará pasando todas las semanas y la de  
11 valorizables cada 15 días, pero para sacar esa contratación, necesitan un estudio  
12 técnico previo y ahí es donde le va a pedir al regidor Luis Alberto Barrantes y  
13 aprovechar su experiencia y aprovechar para que nos ayude en ese trabajo con la  
14 UTN, que se ha ofrecido muy amablemente hacerla como un trabajo final de  
15 graduación de un grupo de muchachos, definitivamente va acompañado de una  
16 campaña absoluta de comunicación, también tratando de tener la conformación de  
17 un grupo de mujeres de escasos recursos que puedan trabajar un centro de acopio,  
18 para que sea ahí donde llegue la basura valorizable y que hayan varias personas  
19 que se las puedan comprar, en eso también han estado pensando. –  
20

21 Con respecto a la bandera, se va a poner en contacto con todos los supervisores  
22 para que le den, podrían tener una inversión, eso no es tan caro, no le gusta la  
23 palabra algunos, sino a todos, porque aquí no hay preferencias. Con respecto al  
24 inicio del curso lectivo, no lo han invitado todavía y al que le inviten va con mucho  
25 gusto, se va a reunir con los supervisores para que le den los datos, se pueden  
26 mandar las banderas con una nota del concejo municipal. –  
27

28 Con la bolsa de empleo, es algo que ha pensado, pero no tienen organizado, pero  
29 se puede hacer como lo hacen otras municipalidades, previo a eso es importante  
30 hacer un diagnóstico, Río Cuarto no escapa a la realidad nacional, en este momento  
31 tenemos un 25% de desempleo en Costa Rica, eso quiere decir que de cada 10  
32 personas, cuatro no tienen empleos, con eso claro que lo van a hacer, solo que no  
33 hay que tener mucho cuidado para que no pase como a San Carlos, como le pasó  
34 con una bolsa de empleo y llenaron las cuadras de Ciudad Quesada, hasta abajo y  
35 la posibilidad de otorgar es muy mínima, pero claro que se puede hacer de manera  
36 responsable y de una manera adecuada, se compromete en eso. –  
37

38 El Regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que hace varios meses, él había hablado  
39 de ese cruce de la Españolita, donde es la salida y entrada a la nueva carretera,  
40 ese cruce es de los que quedó muy bonito, le da un toque urbano, después vino lo  
41 de la iluminación de la calle, se ve muy bonito, sin embargo esos matones se están  
42 haciendo muy altos, tal vez nos puedan coordinar la administración municipal con el  
43 señor Esteban Coto Director Regional del CONAVI, porque eso es ruta nacional,  
44 para la Municipalidad de vuelve un poco complicado, lo que quiere es, que si la ley  
45 no lo impide, será organizarnos los vecinos para chapear eso, porque ya está muy  
46 alto, si se puede hacer algo y sino para tomar la iniciativa y organizarse con los  
47 vecinos. --  
48

49 El Regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que hoy le dijeron en tono de queja y por  
50 eso lo menciona que en la laguna de Río Cuarto o en la asociación de desarrollo o  
51 no sabe quién, está cobrando el ingreso, que esa persona lo considera muy alto, le  
52 gustaría que el alcalde municipal le hablara un poco del tema y poder contestarle a  
53 esa persona. –  
54

1 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que ya le puso un mensaje al  
2 Ingeniero Mario Jiménez de la UTGVM, porque el señor Esteban Coto va a venir la  
3 próxima semana y luego trae la respuesta, y él se apunta si hay que ir a chapear,  
4 porque si se está poniendo feo, la otra semana ya trae la marca cantón y con eso  
5 ya se pueden ir demarcando ese tipo de espacios, poner cosas bien bonitas, un  
6 rótulo de Bienvenidos a Río Cuarto, ese tipo de cosas y mantenerlo bien bonito con  
7 un jardín, puede ser con la asociación de la Españolita o la de Santa Isabel, pero él  
8 le da respuesta a eso. –

9  
10 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que la municipalidad lo único  
11 que ha hecho es arreglar la calle y van a tratar de meter algunas cercas en calle  
12 pública, porque los miradores están siendo muy peligrosos, hay un convenio de  
13 comodato, es un convenio de administración, que tiene el propietario registral del  
14 terreno, que es Don Gonzalo Delgado con la asociación de desarrollo integral de  
15 Río Cuarto, esta asociación en conjunto con la cámara de turismo y la  
16 municipalidad, hasta cuando pasó el tema que se murió alguien ahí, hicieron un  
17 grupo de voluntariado de personas que fueron a acompañar a la gente que estaba  
18 visitando la laguna, los muchachos de la municipalidad fueron un fin de semana a  
19 hacer labor de voluntariado, sin embargo por una decisión de la asociación de  
20 desarrollo que es quién tiene la administración de eso y de la cámara de turismo en  
21 conjunto, está enterado que están cobrando mil colones por persona y cinco mil  
22 colones por vehículo de motor acuático que quiera estar ahí, lo están regulando,  
23 están dando espacio, alquiler de kayak, están dando espacio para ventas de  
24 comidas, para venta de refrescos y todo ese tipo de cosas, lo están regulando, están  
25 tramitando el agua, un día de estos tuvieron una reunión con el A y A central, que  
26 vino esta muchacha Daniela la abogada encargada de la zona, esa es la situación,  
27 pero con respecto al cobro la municipalidad no tiene nada que ver, es un convenio  
28 entre privados, la municipalidad lo que se incluyó fue con el orden público que si le  
29 corresponde, con voluntariado y todo ese tipo de cosas, el cambio que se ha visto  
30 ahí, después de que empezaron a ver grupos de voluntariado y presencia, ha sido  
31 muy positivo, por lo menos la asociación y la cámara de turismo, tienen dos guardias  
32 de seguridad pagados, cuando eso está abierto, una persona que está cobrando,  
33 acomodan los carros, tienen espacios para bicicletas, evidentemente ocasiona esto  
34 posiciones distintas en el cantón, hay una publicación de la cámara de turismo  
35 donde especifica todo eso. –

36  
37 La Presidenta Municipal a.i Natalie Mc Reynolds pregunta que si en cuanto al  
38 ingreso hay algún tope de gente por lo del COVID-19, porque ese espacio es  
39 bastante pequeño. –

40  
41 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, si hay tope y hay  
42 posibilidades de citas previas en una página, es un dato muy interesante, entre el  
43 mes de diciembre y enero, visitaron la laguna, más de cuatro mil quinientas  
44 personas, es algo que se regula o se vuelve un caos. –

45  
46 El síndico Rafael Rojas manifiesta que escuchó hablar al alcalde municipal José  
47 Miguel Jiménez sobre vallas publicitarias, hace tiempo atrás ellos le habían  
48 solicitado a COOPELESCA R.L. que si les donaban unas vallas electrónicas, por el  
49 sector de Chilamate y en la entrada de Río Toro, dándole la bienvenida sobre la  
50 pista y quedaría muy bonito, aprovechaban para hacer en algunas vallas algún tipo  
51 de publicidad y no les contestaron, pero no es lo mismo que vaya un presidente de  
52 una asociación, que tal vez por medio de la municipalidad, por ahí se puedan  
53 conseguir esas vallas y quedarían muy bonitas dándole la bienvenida a todos los  
54 que pasan por la pista y por donde es considere. –

1 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que el jueves tiene todo el día  
2 reunión con Don Omar Miranda Gerente de COOPELESCA R.L. le va a hablar, solo  
3 dele chance al lunes que tengan la marca cantón. COOPELESCA R.L. les ha dado  
4 un acompañamiento y respuestas muy buenas en lo que les piden, y se compromete  
5 a pedirle estos rótulos, para ver si lo pueden hacer en conjunto. Y también le va a  
6 pedir sobre el alumbrado que le pidió el síndico Emmanuel Cruz. –  
7  
8

9 **AI SER LAS VEINTE HORAS CON DOCE MINUTOS, LA SEÑORA PRESIDENTE**  
10 **MUNICIPAL INTERINA NATALIE MC REYNOLDS DA POR CONCLUIDA LA**  
11 **SESIÓN.**

12

13

14

15

16 **Natalie Mc Reynolds**  
17 **Presidenta Municipal a.i.**

**Sonia Cascante Retana**  
**Secretaria del Concejo Municipal a.i.**

18

19

20

21

22

23